



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 07 ENE. 2009

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 175-2008-CR/GRL

Huacho, 29 de diciembre de 2008.

VISTOS: el Informe Nº 21-2008-CO-PPTOTAATPE de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Estratégico, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, sobre la aprobación del Plan de Desarrollo Concertado 2008-2021;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;



Que, con Informe Nº 239-2008-GRL-GRPPAT de fecha 25 de setiembre del 2008, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Luís Aguilar Ramos, remite el proyecto de "Plan de Desarrollo Regional Concertado 2008-2021", al Presidente del Gobierno Regional de Lima Ing. Nelson Oswaldo Chui Mejia;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 21º, de la Ley Nº 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Presidente del Gobierno Regional, Ing. Nelson Oswaldo Chui Mejia, mediante el Oficio Nº 546-2008-GRL/PRES, fecha 26 de setiembre del 2008, remite a la Consejera Delegada del Consejo Regional de Lima, licenciada Beatriz Eugenia Castillo Ochoa, el proyecto del "Plan de Desarrollo Regional Concertado 2008- 2021";



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho,

07 ENE. 2009

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

De acuerdo a la Ley de Bases de Descentralización, el proceso de regionalización se inició eligiendo a los Gobiernos Regionales en los departamentos y la provincia constitucional del Callao; sin embargo en el caso específico del departamento de Lima, la indicada norma crea un régimen especial para la provincia de Lima Metropolitana, con lo cual el ámbito del Gobierno Regional de Lima esta constituido por las nuevas provincias del departamento de Lima: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyon y Yauyos, ámbito que en el desarrollo del proyecto “Plan de Desarrollo Regional Concertado 2008-2021” se denominara Región Lima;

El Plan de Desarrollo Concertado de la Región Lima, se concibe como un instrumento de carácter orientador que tiene como propósito de contribuir con el proceso de crecimiento y cambio estructural conducente al mejoramiento del bienestar de la población del ámbito del Gobierno Regional de Lima, todo ello en el marco de una visión de futuro concertada y orientada al desarrollo humano integral y sostenible;

El Plan de Desarrollo Concertado de la Región Lima 2008-2021 comprende la caracterización de la problemática regional, un análisis estratégico de la situación actual, la visión regional, los objetivos estratégicos, la estrategia de desarrollo, las líneas de acción prioritarias y la demanda de inversiones priorizados en los procesos de presupuesto participativo;



La visión de desarrollo comprende un marco temporal de 13 años (2008-2021), y los objetivos estratégicos son el resultado de la concertación participativa de los gobiernos locales de nivel provincial y distrital, así como de las organizaciones mas representativas del quehacer económico y social del ámbito de la región Lima, los cuales han manifestado sus puntos de vista y realizado sus aportes en los talleres provinciales y regionales de conformidad con la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y de las orientaciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas;



La Estrategia de desarrollo regional se enmarca dentro del enfoque de desarrollo sostenible teniendo como objeto y sujeto a la persona humana, su desarrollo y la mejora de su calidad de vida;

Las inversiones priorizadas en los talleres regionales del proceso participativo comprenden el desarrollo de proyectos de impacto local y regional dirigidas a la atención de las zonas pobres, muy pobres y en situación de riesgos, y cuyo costo de inversión no se encuentran dentro de las posibilidades presupuestales de los gobiernos locales;



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 07 ENE. 2009

(07.1.2009)
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Que, en la sesión extraordinaria del día 29 de diciembre de 2008, llevada a cabo en la ciudad de Huacho, se vio como punto de agenda el Informe N° 21-2008-CO-PPTOTAATPE de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Estratégico, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, respecto a la aprobación del Plan de Desarrollo Concertado 2008-2021, luego de la sustentación por parte de la Presidenta de dicha comisión ordinaria, de los miembros de la comisión y del debate entre los Consejeros Regionales, contándose con el Informe N° 239-2008-GRL-GRPPAT de fecha 25 de setiembre del 2008, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrente a la sesión de consejo;

En uso de su facultad conferida en el inciso b) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO 2008-2021 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Beatriz E. Castillo
Lic. Beatriz Egeria Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima

